

---

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento (con Enfoque de Desempeño): 13-A-13000-14-0491  
GF-607

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	191,878.4
Muestra Auditada	173,785.1
Representatividad de la Muestra	90.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aportados por la Federación durante el año 2013 al estado de Hidalgo, por 191,878.4 miles de pesos. La muestra revisada fue de 173,785.1 miles de pesos, monto que representó el 90.6% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Con el análisis del control interno realizado a los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2013, con base en el Modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), se realizó la aplicación de un cuestionario de control interno y la evaluación documental comprobatoria proporcionada, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- Se contó con controles que permitieron identificar que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado FASP," lo que permitió un efectivo control y uso de los comprobantes.
- Se contó con controles que permitieron identificar que se utilizó una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FASP.

- La entidad contó con registros contables, auxiliares y presupuestales debidamente actualizados.

**Debilidades:**

- La entidad no contó con controles que garantizaran que los recursos asignados se ejercieran en su totalidad en el ejercicio para el cual fueron asignados, así como el cumplimiento del 100.0% de las metas establecidas.
- No hubo controles para garantizar que los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios se llevaran a cabo conforme a la normatividad aplicable.
- No existieron actividades de control que garantizaran que los recursos del fondo se aplicaran para los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- La Coordinación de Seguridad Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, no contaron con los controles necesarios en sus almacenes, para el correcto registro de los bienes adquiridos con los recursos del fondo.
- No existieron actividades de control que garantizaran que la ejecución de las obras se realizaran en tiempo y forma.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Hidalgo es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se implementen mecanismos de control que permitan dar cumplimiento al principio de anualidad; precisar las entradas y salidas del almacén; que la información y documentación que se genere sea confiable e íntegra; se salvaguarden los bienes, y se dé cumplimiento a los procedimientos, leyes y regulaciones para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, con lo que se solventa lo observado.

**Transferencia de los recursos**

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Hidalgo, abrió una cuenta bancaria específica donde se recibieron y administraron los recursos del FASP 2013, por 191,878.4 miles de pesos; así como 4,130.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados, en la cual no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por beneficiarios de obras y acciones.

## Registro e información financiera

3. La entidad contó con registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, la documentación comprobatoria del gasto se selló con la leyenda "Operado FASP".

## Destino de los recursos

4. Los recursos del fondo asignados al estado fueron por 191,878.4 miles de pesos, los cuales se destinaron a los Programas con Prioridad Nacional siguientes:

FASP GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)				
Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Ejercido al 31/12/13	Ejercido al 31/03/2014
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.0	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	8,528.4	8,384.9	6,859.4	7,463.6
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	23,404.5	19,148.7	11,515.6	11,916.6
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	3,900.0	3,675.0	2,179.4	2,349.2
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S).	655.5	655.5	151.8	271.5
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/ETRACE).	10,650.0	10,650.0	10,408.8	10,573.8
Acceso a la Justicia para las Mujeres.	19,436.4	19,436.4	17,087.9	17,495.9
Nuevo Sistema de Justicia Penal.	0.0	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	19,446.4	16,284.5	1,449.5	4,380.5
Red Nacional de Telecomunicaciones.	31,720.1	31,720.1	637.7	18,969.8
Sistema Nacional de Información (base de Datos).	584.0	584.0	0.0	0.0
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089.	7,918.7	7,793.7	2,797.4	5,447.6
Registro Público Vehicular.	2,204.5	2,204.5	0.0	1,556.9
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S).	0.0	0.0	0.0	0.0
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.	3,000.0	3,000.0	2,235.5	2,253.9
Genética Forense.	375.0	375.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Instituciones estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia.	60,055.0	67,966.1	17,608.6	29,939.2
<b>TOTAL:</b>	<b>191,878.4</b>	<b>191,878.4</b>	<b>72,931.6</b>	<b>112,618.5</b>

**FUENTE:** Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2013 al 31 de diciembre de 2013 y con corte al 31 de Marzo de 2014.

Al 31 de diciembre de 2013, el Gobierno del estado de Hidalgo sólo había ejercido 72,931.6 miles de pesos, que representaron el 38.0% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos del 62.0%.

Asimismo, al 31 de marzo de 2014, se habían ejercido 112,618.5 miles de pesos, que representaron el 58.7% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 79,259.9 miles de pesos que representaron el 41.3%. Cabe señalar que tampoco se ejercieron rendimientos financieros por un importe de 4,130.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, por 10,163.8 miles de pesos, asimismo, la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo inició la investigación administrativa para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que resulten responsables, y para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. SSP/CI/094/2014, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **13-A-13000-14-0491-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Hidalgo aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2013 y sus rendimientos financieros por 73,226,478.40 pesos (setenta y tres millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.), a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **13-B-13000-14-0491-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron todos los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal asignados para el ejercicio fiscal 2013.

**5.** En los Programas Ejecutivos con Prioridad Nacional “Acceso a la Justicia para las Mujeres” y “Evaluación de los Distintos Programas o Acciones”, partidas específicas “Edificación no habitacional” y “Servicios para Capacitación a Servidores Públicos”, se erogaron recursos por 87.9 y 427.3 miles de pesos, respectivamente, en fines distintos de los señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASP por 515.2 miles de pesos, y los intereses por 19.5 miles de pesos, recursos que no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo.

13-A-13000-14-0491-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 534,758.52 pesos (quinientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 52/100 M.N.), por no haber aplicado los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

6. La entidad realizó reprogramaciones de los recursos del fondo correspondientes al ejercicio 2013 por 9,045.9 miles de pesos, que representaron el 4.7% del total del recurso asignado; los cuales fueron remitidos y autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Transparencia del ejercicio de los recursos**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del Estado de Hidalgo en 2013, se constató lo siguiente:

<b>INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CUENTA PÚBLICA 2013</b>				
<b>Informes Trimestrales</b>	<b>1<sup>er</sup></b>	<b>2<sup>do</sup></b>	<b>3<sup>er</sup></b>	<b>4<sup>to</sup></b>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato Único	No	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato Único	No	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	Sí	Sí	Sí
<b>Calidad</b>				No
<b>Congruencia</b>				No

**FUENTE:** Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la Cuenta Pública 2013.

La entidad fiscalizada no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el primer trimestre, el “Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales”, “Formato Sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo” y “Avance de Indicadores”; ni contó con evidencia de su publicación en el periódico oficial del estado.

Asimismo, del comparativo efectuado a los formatos “Sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo” y el “Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales”,

correspondientes al cuarto trimestre de 2013, se determinó una diferencia de 1,448.8 miles de pesos, contra la información financiera reportada por la entidad. Por lo que la información reportada a la SHCP no fue congruente, ni con calidad.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Hidalgo inició la investigación administrativa para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que resulten responsables, y para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. SFyA/CI/Q/016/2014, con lo que se solventa lo observado.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

8. Al 31 de marzo de 2014 se ejercieron 5,874.2 miles de pesos, en la partida específica "Otros Productos Químicos", para la adquisición de materiales y suministros químicos para el Centro de Evaluación y Control de Confianza, mediante el procedimiento de licitación pública, el cual se realizó conforme a la normativa; asimismo, se verificó que la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma.

**Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

9. En la partida específica "Vehículos y equipo terrestre", al 31 de marzo de 2014 se ejercieron recursos por 792.0 miles de pesos, para la adquisición de tres vehículos los cuales son utilizados para transporte de personal, materiales y traslado de una directora del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo, por lo que no están destinados para funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó acta administrativa de la Contraloría Interna, y resguardos que justifican la reasignación de los vehículos, asimismo, la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo inició la investigación administrativa para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que resulten responsables, y para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. 90/2014-V, con lo que se solventa lo observado.

**Programa con Prioridad Nacional: Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)**

10. Se ejercieron recursos por 2,019.4 miles de pesos en la partida específica "Vehículos y Equipo Terrestres, Destinados a Servicios Administrativos", para la adquisición de 2 Camionetas y 8 vehículos Sedan, mediante el procedimiento de licitación pública, conforme a la normativa. Asimismo, la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma; y los bienes se destinaron para los fines establecidos.

---

**Programa con Prioridad Nacional: Huella balística y rastreo computarizado de armamento**

**11.** Al 31 de marzo de 2014 se ejercieron 10,350.0 miles de pesos en la partida específica “Bienes Informáticos”, para la instalación y operación de una estación de correlación IBIS, contratación adjudicada conforme a la normativa.

Asimismo, se verificó que el bien adquirido se entregó en tiempo y forma, y mediante inspección física se comprobó su asignación, estado actual, uso y operación.

**Programa con Prioridad Nacional: Acceso a la Justicia para las Mujeres**

**12.** La entidad ejerció 17,087.9 miles de pesos en la Partida Específica “Edificación no habitacional”, para la construcción de la primer etapa del “Centro de Justicia para las Mujeres Hidalguenses”, el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, sin acreditar los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguraran las mejores condiciones para el estado; asimismo, se fundamentó indebidamente en la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con la revisión física efectuada a la obra, se determinó una diferencia en volúmenes por un monto de 955.3 miles de pesos, entre lo pagado y lo ejecutado.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, consistente en la instalación de los conceptos de obra no ejecutados, instalación que se realizó con un atraso de 218 días, determinándose penas convencionales por 885.3 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**13-B-13000-14-0491-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, y que fundamentaron indebidamente la contratación de la obra en la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**13-A-13000-14-0491-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 885,327.42 pesos (ochocientos ochenta y cinco mil trescientos veintisiete pesos 42/100 M.N.), por concepto de penas convencionales no aplicadas; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional**

**13.** Al 31 de marzo de 2014 se reportaron como ejercidos 796.3 miles de pesos, en la partida específica “Edificación no habitacional”, utilizados para la obra del contrato por licitación Pública “Rehabilitación CERESO de Tula de Allende, Hidalgo”, y se constató la autorización de tres convenios modificatorios, por un aumento del 15.0% en el monto y 65.0% en el plazo de ejecución; sin embargo, no se contó con evidencia documental de la autorización por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo.

Asimismo, el anticipo por 596.9 miles de pesos, correspondientes al 30.0% del contrato, no fue amortizado en su totalidad, por lo que quedan pendientes de amortizarse 511.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, consistentes en la amortización del anticipo, asimismo, la Contraloría Interna de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo inició la investigación administrativa para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que resulten responsables, y para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. SCTG-CI-SOPOT-019/2014, con lo que se solventa lo observado.

### **Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones**

**14.** En la partida específica “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, al 31 de marzo de 2014, se reportaron como ejercidos recursos por 14,768.2 miles de pesos, utilizados para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, instalación y puesta a punto de ampliación de canales, instalación y puesta a punto de site de radiocomunicación y mantenimientos de la red de comunicación y Mantenimiento de UPS, Plantas de emergencia y Torres de comunicación, adjudicados mediante los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa, de acuerdo con la normativa local.

De la adquisición para la Instalación y puesta a punto de Site de radiocomunicación y mantenimientos de la red de comunicación, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó el pago al proveedor la totalidad del contrato por 12,000.0 miles de pesos, con recurso FASP 2013; sin embargo, mediante inspección física al sitio donde se tenía programada la construcción de la caseta del sitio de radiocomunicación, se observó que la Instalación y puesta a punto de ampliación de canales e Instalación y puesta a punto de Site de radiocomunicación, por 1,800.0 miles de pesos, no se han llevado a cabo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, de la instalación y puesta a punto de Site de radiocomunicación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.



**13-B-13000-14-0491-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión efectuaron el pago total al proveedor, por los bienes y servicios adquiridos, sin que estos hayan sido entregados.

**15.** Al 31 de marzo de 2014, la entidad ejerció 1,741.2 miles de pesos, en la partida específica "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", utilizados para la compra de una torre de comunicaciones auto soportada de 60 m de altura a instalarse en la cima del cerro de San Francisco, 20 antenas dirección tipo plato de 30 DBI, y 20 módulos transmisores para exterior, contratos adjudicados mediante los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa, de acuerdo a su normativa local.

Con la inspección física del sitio donde se programó la instalación de la "Torre de comunicaciones auto soportada de 60 metros de altura, a instalarse en la cima del cerro de San Francisco", se verificó que el proveedor no había realizado el suministro e instalación de este bien; sin embargo, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó dos pagos al proveedor con recurso FASP 2013, por un total de 1,654.3 miles de pesos; asimismo, en el acta administrativa de extinción de derechos, se señaló que los trabajos se encontraban terminados al 100.0%.

**13-A-13000-14-0491-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,654,335.32 pesos (un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo, por recursos del fondo que fueron pagados al proveedor, sin que los servicios contratados se hubiesen realizado; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Programa con Prioridad Nacional: Servicio de llamadas de emergencia 066 y Denuncia Anónima 089**

**16.** En las partidas específicas "Mantenimiento de Bienes Informáticos, Mantenimiento de Sistemas de Telefonía" y "Bienes Informáticos", se reportaron recursos ejercidos por 2,100.0 y 2,134.7 miles de pesos, respectivamente, al 31 de marzo de 2014; mismos que se destinaron para la contratación de Mantenimiento de sitios, compra de materiales para mantenimiento de equipo de telefonía, switchs, routers ethernet, unidades de respaldo de energía UPS y un servidor blade, los contratos se adjudicaron mediante los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa, de acuerdo a la normativa local.

**Programa con Prioridad Nacional: Registro Público Vehicular**

17. Al 31 de marzo de 2014, se reportaron recursos ejercidos por 1,557.0 miles de pesos, en la partida específica "Software", utilizados para la adquisición de un licenciamiento de uso del sistema básico de registro, el contrato se adjudicó de manera directa, conforme a la normativa. Asimismo, se verificó que la entrega del software se realizó, en tiempo y forma.

**Programa con Prioridad Nacional: Evaluación de los distintos Programas o Acciones**

18. En la partida específica "Servicios para Capacitación a Servidores Públicos", se ejercieron 1,495.5 miles de pesos, en la contratación de servicios del programa de capacitación, que consiste en 4 cursos con el tema Indicadores y 3 con el tema Normatividad, adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública; asimismo, se verificó que la entrega de los servicios se realizó en tiempo; sin embargo, 427.3 miles de pesos, se destinaron a cursos para Enlaces SUBSEMUN, personal que no realiza funciones afines al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. El Pliego de Observaciones se plasmó en el Resultado 5 de este informe.

19. En la partida específica "Servicios Legales" se reportaron como ejercidos al 31 de marzo de 2014, recursos por 740.0 miles de pesos, destinados en la contratación del Informe Anual de Evaluación; el contrato incluyó las cláusulas de confidencialidad y reserva de la información, en términos de la ley aplicable, con el señalamiento de la pena convencional pecuniaria a que se hará acreedora la persona correspondiente, en caso de incumplimiento de dicha cláusula, además de las sanciones penales y/o administrativas que correspondan y que estipule que la liquidación final de los servicios quedará condicionada a la emisión de un dictamen de aceptación de los productos por parte del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente de la entidad federativa.

Asimismo, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Hidalgo remitió en tiempo y forma los datos generales del evaluador externo, y el informe anual de evaluación.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia**

20. Al 31 de marzo de 2014, se ejercieron 11,598.0 miles de pesos, en la partida específica "Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional", utilizados para la adquisición de equipo antimotín para personal operativo; el contrato se adjudicó de manera directa por excepción a la licitación pública, sin que la entidad acreditara el supuesto de excepción a la licitación pública.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo inició la investigación administrativa para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que resulten responsables, y para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. SSP/CI/095/2014, con lo que se solventa lo observado.

**21.** En las partidas específicas “Vestuario y Uniformes”, “Bienes Informáticos” y “Vehículos y Equipo Terrestre”, se reportaron como ejercidos 11,399.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2014, utilizados para la adquisición de computadoras, impresoras, uniformes, camionetas y motocicletas; sin embargo, con la inspección física realizada a los bienes informáticos adquiridos por 4,518.1 miles de pesos, se verificó que a la fecha de la auditoría, éstos se encontraban en desuso y sin asignar.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, por 4,121.8 miles de pesos, asimismo, la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo inició la investigación administrativa para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que resulten responsables, y para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. 90/2014-V, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **13-A-13000-14-0491-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 396,256.00 pesos (trescientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo, por bienes informáticos que se encuentran en desuso y sin asignar; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Prevención del delito y participación ciudadana**

**22.** La Secretaría de Seguridad Pública del estado de Hidalgo, implementó estrategias y programas en la prevención del delito, tales como: Capacitación para el equipo multidisciplinario que integra el observatorio Ciudadano de Seguridad y Gobernanza Urbana de la Región Tula-Tepejí; Instalación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en el estado de Hidalgo; Modelo de adicciones enfocadas a problemática de alcoholemia en el Estado de Hidalgo; Modelo Cultural de la Legalidad, que a su vez difundió medidas para: antes de lastimar, bullying niños, consejos de internet, equidad de género niños, extorsión telefónica, maltrato Infantil, secuestro, violencia en noviazgo, seguridad en la familia, y seguridad en transporte público.

#### **Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo**

##### **23. Eficiencia**

El estado de Hidalgo tiene implementado el sistema de emergencias 066 y de denuncia anónima 089; en los que durante 2013 se recibieron 77,006 llamadas reales, dato que representó el 38.5% con respecto al total de llamadas recibidas, en tanto, que las llamadas recibidas en broma representaron el 61.5%; en 2012, esa proporción fue del 33.4% y 66.6%, respectivamente.

En 2013 el tiempo promedio de respuesta a estas llamadas fue de 19:06 minutos para el servicio de emergencia 066 y para el 089 denuncia anónima no se proporcionó ese dato; en 2012 ese indicador fue de 19:06 minutos. El tiempo de respuesta de la entidad a estas llamadas se encontró por arriba del tiempo promedio de respuesta a nivel nacional y que para 2013 fue de 17 minutos.

La entidad no estableció metas para hacer más eficiente el tiempo de respuesta.

En 2013, la entidad tenía 6,876 elementos policiales, distribuidos entre las siguientes dependencias: 379 en CERESOS, 1,751, en Secretaría de Seguridad Pública; 740 en Procuraduría General de Justicia; y 4,006 en Policía Municipal. En este contexto, existe un indicador de 2.6 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los índices delictivos del estado, presentaron variaciones a la alza con respecto al 2012, en 121.1% por extorsión, 15.8% por homicidios; 5.6 % por robo de vehículos; 28.1% robos a casa habitación; 17.7% robo a transeúntes y el secuestro disminuyó en 8.7 %.

El comportamiento al alza del índice delictivo, no corresponde con el aumento que se tuvo en el indicador de número de policías por cada mil habitantes.

### **Eficacia**

En el estado de Hidalgo fueron ejercidos al 31 de diciembre de 2013, 72,931.6 miles de pesos del FASP; al 31 de marzo de 2014, 112,618.5 miles de pesos; y al 31 de mayo, 128,773.6 miles de pesos; estas cifras representan el 38.0%, 58.7% y el 67.1%, respectivamente, de su asignación.

El monto ejercido por dependencia, al 31 de diciembre de 2013, fue de 27.6% para la Secretaría de Seguridad Pública; 65.9% Procuraduría General de Justicia; 8.9% CERESOS; 25.4% Policía Municipal; 43.0% CESP; y 82.2% C3. Asimismo, del análisis por Programa con Prioridad Nacional, se destaca que, el Programa con Prioridad Nacional Huella Balística y rastreo computarizado de armamento, fue el que ejerció el mayor presupuesto; en tanto, el Programa con Prioridad Nacional Red Nacional de Telecomunicaciones ejerció el menor, respecto de su asignación.

Se presentaron reprogramaciones a las metas originales que representaron el 4.7%; específicamente en los Programas con Prioridad Nacional Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro, Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, y Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089, por un monto de 9,045.9 miles de pesos.

Las principales causas del subejercicio en el estado fueron las siguientes: Retraso en la firma y entrega del Anexo Técnico Único, y el tiempo prolongado que tardan en realizarse los procedimientos de adjudicación para la adquisición de bienes y servicios y la contratación de obra pública.

La causa fundamental de las reprogramaciones fue la ampliación de las metas originales.

El Gobierno del estado no cumplió con las metas que fueron establecidas en los indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pues en el indicador que mide el porcentaje de eficiencia de las metas de profesionalización de las corporaciones policiales y el porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33, no presentó avance alguno y, para el tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones fue del 112.9%.

Además, el Gobierno del estado no cumplió con las metas que estableció el Cuadro de Montos del Anexo Técnico Único, ya que 28 partidas presentan un avance financiero y 25 no.

De acuerdo con los elementos anteriores, puede concluirse que el estado no realizó una gestión eficiente y eficaz del fondo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que se implementen mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se cumplan en su totalidad las metas programadas dentro del ejercicio fiscal en que fueron asignados los recursos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo**

**24.** En 2013, los recursos asignados al FASP, por 191,878.4 miles de pesos, representaron el 11.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del estado en materia de seguridad pública.

Los recursos del fondo se destinaron principalmente a las siguientes dependencias: Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y a los Municipios; el mayor porcentaje de asignación de recursos fue para la Secretaría de Seguridad Pública, con 74,946.09 miles de pesos; en tanto que el Consejo Estatal de Seguridad Pública fue el que menos recursos recibió con 5,204.5 miles de pesos.

El FASP se distribuyó en catorce Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública:

Los Programas con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia y Red Nacional de Telecomunicaciones, fueron los programas a los que mayor recurso se les otorgó, con 67,966.1 miles de pesos y 31,720.1 miles de pesos, respectivamente, y a los Programas con Prioridad Nacional Sistema Nacional de Información (Base de Datos) y Genética Forense,

fueron los programas a los que menos recursos se les otorgó con 584.0 miles de pesos y 375.0 miles de pesos, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2014, los Programas con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia y Red Nacional de Telecomunicaciones, fueron los que ejercieron mayor recursos por 29,939.2 miles de pesos y 18,969.8 miles de pesos, mientras que los Programas Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's) y Registro Público Vehicular, tan solo ejercieron 271.5 miles de pesos y 1,556.9 miles de pesos, respectivamente.

En 2013 se asignaron recursos al Programa con Prioridad Nacional: Acceso a la Justicia para las Mujeres, y se incrementaron 233.3% los recursos asignados al Programa Evaluación de los Distintos Programas o Acciones. Por otro lado a los Programas con Prioridad Nacional a los que se les asignaron menos recursos fueron: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Información (Base de Datos), en 64.3% y 74.3%, respectivamente.

Con recursos del estado se financió el Programa con Prioridad Nacional Adicional, referente a la Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con 10,778.0 miles de pesos, y cuyo destino fue primordialmente la difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales en la prevención del delito.

El proceso de profesionalización del personal de las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales observa un avance regular, ya que aún no se tiene implementado un Servicio Profesional de Carrera.

La participación de la ciudadanía fue activa, en la estrategia de seguridad pública, ya que se implementaron acciones como: Capacitación para el equipo multidisciplinario que integra el observatorio Ciudadano de Seguridad y Gobernanza Urbana de la Región Tula-Tepejí, Instalación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en el estado de Hidalgo, Modelo de adicciones enfocadas a problemática de alcoholemia en el Estado de Hidalgo y Modelo Cultural de la Legalidad.

En 2013, los índices delictivos del estado registraron un aumento respecto a 2012, en un 121.0% por Extorsión; 28.1% en Robo a casa habitación; 17.7% en Robo a transeúnte; 20.4% en Lesiones y disminuyó 8.7% en Secuestro. En 2013, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 12.9%.

En 2013 hubo una sobrepoblación del 76.7% en los centros penitenciarios; en tanto, que para 2012 había sido de 62.5%.

### **Cumplimiento de los objetivos del fondo**

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, ya que al 31 de diciembre de 2013, sólo se habían ejercido 72,931.6 miles de pesos del FASP, al 31 de marzo de 2014, 112,618.5 miles de pesos y al 31 de mayo de 2014, 128,773.6 miles de pesos; estas cifras representan el 38.0%, 58.7% y el 67.1%, respectivamente, de su asignación.

El Gobierno del estado de Hidalgo realizó 1,367 evaluaciones de las 1,600 establecidas en las metas compromiso 2013 del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, lo que representó el 85.0% de las evaluaciones establecidas.

De la adquisición de vestuario, uniformes, equipo administrativo e informático, y armamento del Programa con Prioridad Nacional Fortalecimiento de las Instituciones estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia, no se cumplió la meta establecida, ya que al 31 de marzo de 2014, sólo se habían ejercido 29,939.2 miles de pesos, de los 67,966.1 miles de pesos asignados, lo que representó el 44.1%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP  
ESTADO DE HIDALGO  
Cuenta Pública 2013**

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS.</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013 (% ejercido del monto asignado).	38.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2014 (% ejercido del monto asignado).	58.7
I.3.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2013 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	4.7
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2014 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	4.7
I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.6.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2013 con respecto a las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	66.2
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
<b><u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u></b>	
II.1.- Existe en el estado el servicio de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
II.2.- Existe en el estado el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
II.3.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2013 (%).	38.5
II.4.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2012 (%).	33.4
II.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012 (minutos).	19:06
II.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	19:06
<b><u>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</u></b>	
III.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	11.8
III.2.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2012 (%).	2.7
III.3.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2013 (%).	2.6
III.4.- Personal certificado a 2013 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza) (%).	0.0
III.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
III.5.1.- Se encuentra certificado (Sí o No).	Sí
III.5.2.- Se encuentra acreditado (Sí o No).	Sí
III.6.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2013.	12.9
III.7.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2013 (%).	76.7
<b><u>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u></b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Regular
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
<b><u>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u></b>	
V.1.- ¿El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa? (Sí o No).	No

**FUENTE:** Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2013, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

N/P: No proporcionaron información.



En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y del Distrito Federal en 2013, del estado de Hidalgo, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los programas con prioridad nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con estos, registran insuficiencias, principalmente en Sistema Nacional de Información, Registro Público Vehicular, Genética Forense, y Red Nacional de Telecomunicaciones. Lo anterior derivado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como son: la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2013 y a la fecha de la auditoría, sólo se ejerció el 38.0% y 58.7%, del total de los recursos transferidos, respectivamente; así como, la aplicación a fines distintos a los establecidos en la normativa.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que se implementen mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se cumplan en su totalidad las metas programadas dentro del ejercicio fiscal en que fueron asignados los recursos, con lo que se solventa lo observado.

**25.** Se constató que la entidad no realizó las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos, y que éstos no fueron publicados en la página de internet de la entidad federativa.

**13-B-13000-14-0491-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos, y no publicaron los indicadores en la página de internet de la entidad federativa.

**26.** La entidad no revisó, ni actualizó los indicadores para el fondo, tampoco evaluó los resultados obtenidos en los indicadores correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; y no se incluyeron en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública.

**13-B-13000-14-0491-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no revisaron ni actualizaron los indicadores para el fondo; no evaluaron los resultados en los indicadores correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; y no los incluyeron en los informes trimestrales, ni en la cuenta pública.

### ***Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones por 3,470.6 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 534.7 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 2,935.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 73,226.5 miles de pesos por aclarar.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 173,785.1 miles de pesos, que representó el 90.6%, de los 191,878.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2013, la entidad federativa no había ejercido el 62.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2014, aún no se ejercía el 41.3% por un importe de 83,390.1 miles de pesos, del cual está pendiente de aclarar un monto de 73,226.5 miles de pesos, que incluye 4,130.4 miles de pesos de rendimientos financieros, lo que impactó en los objetivos y líneas de acción de los ejes en materia de seguridad pública, y generó retraso en las acciones de los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos el estado de Hidalgo registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia, obra pública y adquisiciones, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que ocasionaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,470.6 miles de pesos, que representa el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Hidalgo no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa no proporcionó a la SHCP tres de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en los indicadores referentes al Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones se cumplió con la meta establecida, en lo correspondiente al Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones, y Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33 la entidad no reportó avance alguno.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que las metas alcanzadas respecto del total al 31 de diciembre de 2013 fue del 66.2% y que los delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2013 fue de 12.9.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FASP, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron cabalmente sus objetivos y metas.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, todos del estado de Hidalgo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, primer párrafo, fracción VIII.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 80.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción VII, 44, 45, párrafo primero, 48, y 49, párrafo primero y segundo.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2013, que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran por una parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y por otra parte el Gobierno del Estado de Hidalgo: cláusulas quinta, fracción I y séptima, fracción IX.

Anexo Técnico Único 2013 del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Hidalgo: numeral 3.7, fracción IV.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo: artículos 47, 48 y 69.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo: artículo 103, fracción XVI.

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo: artículos 62 y 69.

Contrato número 983/13: cláusula tercera.

Contrato núm. 884/13: cláusula tercera.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 37; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios núms. DGAG-1410/2014 y DGAG-1488/2014 del 27 de junio de 2014 y 3 de julio de 2014, respectivamente, que se anexan a este informe.



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
*P. J. 14.50*  
**30 JUN 2014**  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO CEA



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

**Oficio No. DGAG-1410/2014**  
**Pachuca de Soto, Hidalgo; 27 de Junio de 2014**

**C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa**  
**Director General de Auditoría a los Recursos Federales**  
**transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**P r e s e n t e**

*original  
4/2 copias  
4/2 carpetas*

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares con motivo de la Auditoría número **491** practicada al **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal (FASP)** de la Cuenta Pública **2013**, me permito enviar a usted información y documentación que atiende dichos resultados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director General de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Enrique Chávez Trejo**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
2014 JUN 30 PM 5:29  
AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

c.c.p.- Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo - Para su conocimiento  
Lic. Arturo Ornel Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado - Para su conocimiento  
Lic. Flor de María López González, Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para conocimiento  
Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración - Para conocimiento  
C.P. Alex López Patoni - Director de Auditoría a los Recursos Transferidos "A" de la ASF

ECT/LMGM:aca



Art. 5º No. 95, Ess. con Art. 27º, 2do Piso, Fracc. Constitución, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080  
Tel(s). (771) 717 60 00 Ext. 2897 Fax: (771) 718 68 32



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

OFICINA DE PARTES  
CEA

2014 JUL -8 PM 1:24

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

Original  
1 carpeta  
2 copias



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

Oficio No. DGAG-1488/2014

Pachuca de Soto, Hidalgo; 03 de julio de 2014

**C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa**  
**Director General de Auditoría a los Recursos Federales**  
**Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

En alcance al oficio número DGAG-1410/2014 de fecha 27 de junio de 2014 y derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con motivo de la auditoría número 491 que realizó al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente al ejercicio fiscal 2013, me permito enviar a usted información y documentación complementaria que atiende dichos resultados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con afecto.

**Atentamente**  
**El Director General de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Enrique Chávez Trejo**

CCP: Lic. Arturo Ordoñez Magaña - Auditor Especial del Casio Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación - Para conocimiento  
C.P. Alex López Patiño - Director de Auditoría a los Recursos Transferidos "A" de la ASF - Para conocimiento  
Lic. Anand Agustín de la Rocha Waite - Secretario de Finanzas y Administración - Para conocimiento  
Lic. Flor de María López González - Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para conocimiento  
C.P.C. Marco Antonio de la Carraja Eillas - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración - Para conocimiento

ECTA: MGM/act



www.hidalgo.gob.mx

Art. 3° No. 95, Esq. con Art. 27°, 2do Piso, Fracc. Constitución, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080  
Tel(s): (771) 717 60 00 Ext.: 2897 Fax: (771) 718 68 32